



VEEDURÍA
DISTRITAL
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000019689

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100157E, se profirió el oficio número 20185000092921 del 21 de agosto de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a un ciudadano Anónimo, puesto que no suministró ningún lugar de notificación, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANÓNIMO Bogotá D.C., Colombia Asunto: Asunto: Informe del Trámite Radicados 20182200040672 Expediente 201850030500100157E SDQS: 1210352018 Señor Anónimo: En atención a su petición radicada bajo el número del asunto, referente a las presuntas irregularidades en el servicio de barrido y aseo en las carreras 108 y 109ª con calles 77D y 77C, me permito informarle que como resultado del seguimiento efectuado por esta Delegada, recibió respuesta, del Subdirector, Barrido y Limpieza, de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, la cual pongo a su disposición para su conocimiento. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente dentro de los términos de ley; no obstante le reiteramos que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. . Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 23 AGO. 2018, y se desfija el 29 AGO. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Lorena Pinto R.	
Elaboró:	Juilán Camilo Solano	